

CONCON, 24 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 45

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	- 260
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>- 260</b>

Auméntese

21 01 001 031 002	ASIG. POSTITULO ART. 42 LEY N° 19.378	260
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>260</b>



2. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

MED/EAO/mr  
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado